

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.949

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2542333

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA A LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA

Núm. 11.- Santiago, 7 de mayo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto N° 7, de 2023, del Ministerio de Agricultura; en el memorándum N° 107, de 25 de abril de 2024, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que la Sra. Subsecretaria de Agricultura, María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad N° 8.039.301-6, grado C de la E.U.S., ha sido convocada para participar y liderar el panel del sector "Chile Summit Europa 2024", a desarrollarse entre los días 7 al 12 de mayo del año en curso, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Madrid-España.

Que, la instancia indicada es de especial interés para nuestro país, debido a que la Subsecretaria podrá sostener reuniones con autoridades y representantes del sector agrícola de España, reunirse con contrapartes y compradores europeos y participar del principal encuentro del sector exportador chileno en la Unión Europea.

Que, a fin de hacer posible el viaje de la Subsecretaria, entre los días 7 al 12 de mayo de 2024, se ha calculado el pago de viáticos correspondiente a 3 días al 100% y 1 día al 40%, más los gastos de traslado, todos los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

Que, la compra de pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de viaje y viático asociado al cometido de la Subsecretaria, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	2446	22	08	007
Viático	1557	21	01	001

Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1°.- Desígnese en comisión de servicio en el extranjero desde el día 7 al 12 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, a la Subsecretaria de Agricultura, María Ignacia Fernández Gatica,

CVE 2542333

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cédula de identidad N° 8.039.301-6, para que viaje a la ciudad de Madrid-España, a participar y liderar el panel del sector "Chile Summit Europa 2024", así como a asistir a las demás reuniones descritas en la parte considerativa de este acto administrativo.

2°.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3°.- Déjese constancia que la Subsecretaria de Agricultura no hará uso de pasaporte diplomático.

4°.- La Subsecretaria de Agricultura tiene derecho al pago de viático equivalente a 3 días al 100% y 1 día al 40%, en relación a lo establecido en los decretos N°s. 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
ESPAÑA, Madrid	08 al 10 de mayo de 2024	3	100%	US\$70	387,86	1.373,57	1.557
	11 de mayo de 2024	1	40%			183,14	
TOTAL		4 días					1.557

5°.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, la Subsecretaria de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6°.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto, al Presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	2446	22	08	007
Viático	1557	21	01	001

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.